

ACUERDO No.057- IHT- 2022
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.269-2022 de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se nombra al ciudadano **MARIO ROBERTO NUILA COTO** en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo No.019-IHT-2022 de fecha primero (01) de abril del año dos mil veintidós (2022), se nombra al ciudadano **MARIO ROBERTO NUILA COTO** en el cargo de Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que en el comprendido del catorce (14) al veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022) el Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, estará en este periodo de capacitación por lo cual se procede a delegar su firma en su inmediato inferior **ENA YAMILETH CERRATO GOMEZ** Directora Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:



PRIMERO: Delegar en la ciudadana **ENA YAMILETH CERRATO GOMEZ;** Directora Legal del Instituto Hondureño de Turismo nombrado mediante acuerdo No. 032-IHT-2022 de fecha del cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Representación Legal del Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola a firmar toda la documentación concerniente a ese despacho y las resoluciones, constancias, certificación que de ella emanen.

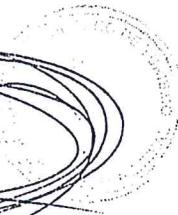
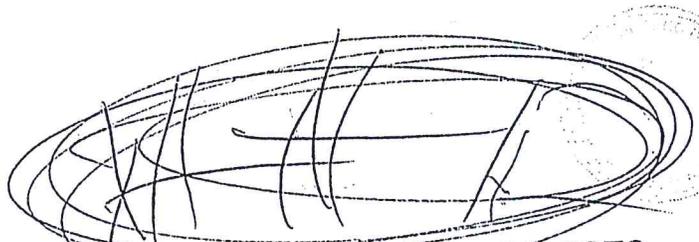
SEGUNDO: La servidora pública delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del catorce (14) al veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós 2022.
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación,
Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.009-2022



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo